



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Nit.892300285-6

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 2187

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral N° 2510 del 5 de diciembre de 2008, "Por la cual se Reglamenta el Comité de Ética de la Universidad Popular del Cesar"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en artículo 28, los literales B) y E) del artículo 28, del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994, "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No.012 de septiembre 25 de 2008 del Consejo Superior, en su artículo 4, autoriza al Rector de la Universidad para que establezca, mediante resolución, los lineamientos, directrices e integrantes del comité de ética

Que la Resolución No. 2510 del 5 diciembre de 2008 Reglamenta el Comité de Ética de la Universidad Popular del Cesar"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el artículo 2 de la Resolución Rectoral No 2510 del 5 de Diciembre de 2008, cuyo texto quedará así:

Integrantes del Comité de Ética:

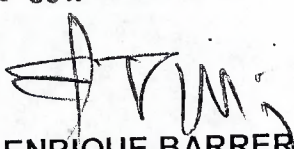
- El Rector o su delegado
- Los Vicerrectores
- Los Decanos o sus delegados
- Un Representante de los Trabajadores
- Un Representante de los Docentes
- El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico

ARTÍCULO 2°.- Suprímase el párrafo del artículo 9 de la Resolución Rectoral No 2510 del 5 de Diciembre de 2008.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los 13 OCT. 2009


ABDO ENRIQUE BARRERA MEJÍA
Rector (E)